



# Gobierno Municipal de Orocoobis

Legislatura Municipal de Orocoobis

PO Box 2106  
Orocoobis, Puerto Rico 00720



## CERTIFICACIÓN

*Certifico que la que procede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 2023-2024, adoptada por la Legislatura Municipal de Orocoobis, Puerto Rico, en la sexta reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:*

*Hon. Antonio Meléndez Vargas*

*Hon. Ojel H. Ortiz Maldonado*

*Hon. Yeidimar Meléndez Ortiz*

*Hon. Kin J. López Meléndez*

*Hon. Cristian G. Maldonado González*

*Hon. Sendic O. Torres Meléndez*

*Hon. Rubén N. Ortiz Ortiz*

*Vacante PPD*

*Hon. Walberto Camacho Colón*

*Vacante PIP*

### *Ausentes:*

*Hon. Shayra Rosario Rodríguez*

*Hon. Alberto Hernández Rojas*

*Hon. Kate M. Colón Serrano*

*Hon. Jannet Cruz Hernández*

*Y aprobada por el Alcalde el día 14 de mayo de 2024, para que así conste, para enviar copia certificada de esta Ordenanza a la familia de Carlos Adrián Colón Fuentes (QEPD), a la Oficina de Artes, Turismo y Cultura Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico (OSL) y a todas las agencias pertinentes para la acción correspondiente, expido la presente en la que firmo y estampo el sello oficial de esta Legislatura Municipal de Orocoobis, Puerto Rico, hoy 14 de mayo de 2024.*

*Wilmarie Serrano Sánchez*  
Sra. Wilmarie Serrano Sánchez  
Secretaria

**GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
OROCOVIS, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚMERO 5**

**PON 05 (05-13)  
SERIE 2023-2024**

**“PARA DESIGNAR EL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PEDRO ARROYO ESQUINA CALLE 4 DE JULIO DE OROCOVIS DONDE SE ENCUENTRA LA CASA DE LA CULTURA OROCOVEÑA, CON EL NOMBRE DE CARLOS ADRIÁN COLÓN FUENTES (QEPD); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”**

**POR CUANTO:** La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, específicamente en su Artículo 1.010 inciso (l), titulado Facultades Generales de los Municipios, dispone entre otras cosas que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las funciones y actividades de denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008, inciso (o), de la Ley antes mencionada, dispone que el municipio tiene el poder de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** En el ejercicio de la referida facultad, es deber de la Administración Municipal, resaltar y perpetuar el buen nombre de aquellos ciudadanos que con sus cualidades y ejecutorias han sido referentes para todos nosotros. Siendo estos un digno ejemplo que contribuye al enaltecimiento de nuestro entorno cultural, social, civil y deportivo.

**POR CUANTO:** Ese modelo y digno ejemplo responde al nombre de Carlos Adrián Colón Fuentes. Vio luz en Orocovis, Puerto Rico un 30 de diciembre de 1952. Fue el tercer hijo de cuatro hermanos, cuyos padres fueron Don Víctor Colón Aponte y Doña Alberta Fuentes.

**POR CUANTO:** Cursó estudios primarios en la Escuela Segunda Unidad Ana J. Ortiz Ortiz. Posteriormente, completó su educación a nivel Superior en la Escuela Pablo Colón Berdecía del vecino pueblo de Barranquitas. Luego de obtener su diploma de cuarto año de escuela superior, se matriculó en la Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas, iniciando un Bachillerato en Educación. Previo a culminar su bachillerato, se trasladó a la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, donde completó su concentración menor en Artes Plásticas. Su experiencia en la Ciudad de las Lomas, como estudiante universitario, fue una de las más enriquecedoras de su vida a nivel personal y profesional, educándose en su mayor pasión: *el arte*.

**POR CUANTO:** Completado su Bachillerato en Educación y Artes Plásticas, se convirtió en maestro de Bellas Artes, dictando su cátedra por varias escuelas del Departamento de Educación. Tuvo la oportunidad de impartir clases en el pueblo de Orocovis en los niveles elemental, intermedio y superior.

**POR CUANTO:** Fue en la Escuela Superior José Rojas Cortés donde dedicó gran parte de sus 30 años de enseñanza, hasta su jubilación. Allí impartió cursos de cerámica, artesanía y pintura. En su fructífera carrera como maestro, comenzó a destacarse en su pueblo natal de Orocovis luego de impactar con el arte, su disciplina y dedicación la vida de cientos de estudiantes que pasaron por su aula de clases.

**POR CUANTO:** Para Mr. Colón, como era conocido cariñosamente, crear arte e impartir sus conocimientos a otros no fueron sus únicas pasiones en la vida. En el año 1986 contrajo matrimonio con quién fuera su ayuda idónea, Norma Rivera Flores (QEPD), natural del pueblo de Coamo, quien se desempeñaba cabalmente como enfermera en el Hospital del Municipio de Orocovis. Junto a su amada esposa procreó a sus hijos Talia Colón Rivera y Adrián Carlos Colón Rivera, a quienes se entregó en cuerpo y alma describiéndolos siempre como sus dos mejores obras de arte.

**POR CUANTO:** En su carrera como artista se destacó en múltiples facetas, tales como, pero sin limitarse, a las artes plásticas, bellas artes, música, poesía, teatro, artesanía y baile; además:

1. Realizó cientos de obras de artes a través de su vida pintando sobre temas de fervor religioso, paisajistas; destacando la flora, la fauna, costumbres, belleza exótica y natural de Puerto Rico. Como pintor realizó exposiciones de arte de sus obras y participó en exposiciones colectivas en diferentes pueblos de la isla. Su trabajo ha sido adquirido por amantes del arte dentro y fuera de Puerto Rico.
2. Realizó trabajos de prendas, ropa y artículos con materiales reciclados y otros.
3. En su etapa de juventud perteneció a una banda musical en su barrio como baterista y también fue parte de algunos coros en la Iglesia Católica.
4. Fue un lector voraz, amante de la lectura y la escritura, redactando letras de canciones, poemas, cuentos, ensayos, reflexiones, entre otros. Dentro de esta singular área escribió un audiolibro que tituló "Ventana para Hablar con Dios", donde plasma sus experiencias de vida que le dieron crecimiento espiritual y emocional con el motivo de alentar y motivar a quien lo leyera.
5. Mientras fue maestro en la escuela dirigió y colaboró en obras de teatro y coreografías de baile de grupos de estudiantes.
6. Colaboró con el Municipio de Orocovis y otro grupo selecto de personas en el diseño de la bandera y escudo del pueblo.
7. Realizó múltiples murales a través del pueblo de Orocovis donde plasmó el amor por su pueblo resaltando la simbología cultural que nos define.
8. Obtuvo su licencia como artesano del Instituto de Cultura Puertorriqueña y participó en múltiples actividades y festivales vendiendo sus obras de pintura sobre madera.

- POR CUANTO:** Carlos Adrián Colón Fuentes (QEPD), fue sin duda uno de esos ciudadanos profetas en su tierra, en su amado pueblo de Orocovis. Se distinguió como líder cultural siendo el fundador de actividades, tales como: “Somos del Centro” y “Pinceladas en Oro”. Ambas actividades con el propósito de promover el arte, creando oportunidades a artistas plásticos y artesanos del centro de la isla de tener un lugar donde exhibir, vender sus obras y también incentivar el turismo de su pueblo.
- POR CUANTO:** De otra parte, siendo un hombre creativo y con mente inquieta, también se involucró en el deporte del baloncesto como jugador y entrenador del equipo de su barrio Botijas 2 desde el 1977 al 1987. Además, dirigió un grupo de “Batú” indígena llamado “Los Taínos del Taita” con el que jugaron y compitieron en varios pueblos de Puerto Rico. Practicó el deporte de Karate donde obtuvo *cinturón marrón* y enseñó esta disciplina a otros. En su adolescencia practicó salto con vallas y salto con pértigas.
- POR CUANTO:** Otra de sus pasiones personales fue la espiritualidad, manifestándolo en su vida diaria y en obras de arte. Como practicante de la fe católica, participó en la pastoral juvenil, creó ingeniosamente el “Rosario Peregrino” donde cada cuenta del rosario es una semilla de *higuera*, haciéndolo uno de gran tamaño. Lo llevó a muchos lugares y pueblos de Puerto Rico para su rezo en actividades. Se involucró y formó parte de la Casa de Retiros María Auxiliadora en Orocovis donde participó como retirista, líder y tallerista tocando muchísimas almas, junto a los demás hermanos de la fe en la casa de retiros.
- POR CUANTO:** Este insigne orocoveño, también se distinguió por utilizar frases célebres como “Orocovis no es lejos, lejos es San Juan”. Al despedirse expresaba “Spray de Amor” y GRACIAS con letras mayúsculas. Carlos Adrián es arte y a través de ella vivirá por siempre su legado para beneficio de las futuras generaciones.
- POR CUANTO:** En fin, Carlos Adrián tuvo una vida de servicio a Dios, a su familia, al pueblo que lo vio nacer, al arte, la cultura y a sus estudiantes. Es el 27 de octubre de 2023 cuando fallece repentinamente, dejándonos un gran vacío.
- POR CUANTO:** La vida y obra de personas como **Carlos Adrián Colón Fuentes** (QEPD) son dignos de emular por todos nosotros y los que están por nacer.
- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de Orocovis posee una facilidad en su casco urbano, actualmente conocida como la Casa de la Cultura Orocoveña, donde el propio Carlos Adrián, en sinnúmero de ocasiones, participó de actividades y exhibió su arte.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Orocovis recibió una petición del Alcalde, Hon. Jesús E. Colón Berlingeri para que dicha facilidad sea designada con el nombre de **Carlos Adrián Colón Fuentes** (QEPD). A tales efectos, fue celebrada una vista pública el 7 de marzo de 2024, con el propósito de auscultar el sentir del pueblo orocoveño sobre esta particular designación a que se alude en este “**Por Cuanto**” y la respuesta fue unánime a favor de la misma.

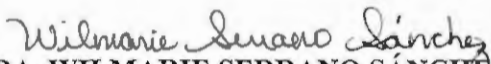
**POR TANTO : ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1 :** Designar el edificio municipal conocido como la Casa de la Cultura Orocoveña, ubicado en la Calle Pedro Arroyo esquina Calle 4 de julio como la “**CASA DE LA CULTURA OROCOVEÑA CARLOS ADRIÁN COLÓN FUENTES**” (QEPD).

**SECCIÓN 2 :** Enviar copia debidamente certificada de esta Ordenanza a la familia de Carlos Adrián Colón Fuentes (QEPD), a la Oficina de Artes, Turismo y Cultura Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico (OSL) y a todas las agencias pertinentes para la acción correspondiente.


**SECCIÓN 3 :** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.**

  
**SRA. WILMARIE SERRANO SÁNCHEZ**  
SECRETARIA

  
**HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS**  
PRESIDENTE

**SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024 Y APROBADA POR MÍ HOY A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.**

  
**HON. JESÚS E. COLÓN BERLINGERI**  
ALCALDE